



Boletín

Informativo



Estimado Cliente:

Te comunicamos que el día de hoy, fue publicado en la página de Internet del SAT, el segundo anteproyecto de la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) para 2018, en el cual se aplaza al 30 de septiembre de 2018, la fecha a partir de la cual, el contratante realizará la consulta de la información autorizada por el contratista por las actividades de subcontratación laboral a través del buzón tributario y, por ende, obtendrá el acuse correspondiente a que se refiere la regla 3.3.1.50 de la RMF para 2018 por los meses de enero a agosto de 2018.

Respecto a los contribuyentes que se encuentran en el supuesto en el que durante el ejercicio 2018, no van a realizar actividades de subcontratación y, por tanto, están obligados a presentar el “Aviso de cumplimiento de las obligaciones del ejercicio de 2017”, tendrán como fecha límite el 30 de septiembre de 2018 para su presentación a través del buzón tributario.

Esperando que el contenido de este Boletín sea de utilidad, quedamos a tus órdenes para cualquier comentario adicional que se requiera.

Atentamente,

Área Fiscal.